

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 5.- Decreto N°369 de fecha 3 de julio de 2020, donde se aprueban los Términos Técnicos de Referencia y el Trato Directo al proveedor Arquitectónica Limitada, Rut 76.347.280-9, para el desarrollo de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer", con un plazo de 97 días corridos, a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra, por un monto de \$18.273.228.-
- 6.- La Orden de Compra N° 1658-1653-SE20 de fecha de envío 3 de julio del 2020, del Trato Directo N°263-2020 que encarga el servicio de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer" y su aceptación con fecha 3 de julio del 2020 que da inicio a la consultoría.
- 7.- El plazo máximo de 50 días corridos de entrega de la etapa N°1 Modificación de Proyecto de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer" con fecha 21 de agosto de 2020, a partir del día 3 de julio del 2020.
- 8.- La entrega de la etapa N°1 Modificación de Proyecto de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer" efectuada con fecha 16 de mayo de 2021.
- 9.- Visación de la entrega N°1 Modificación de Proyecto de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer" por parte de la ITC con fecha 16 de mayo de 2021.
- 10.- El Decreto N°1745, de fecha 4 de agosto de 2021, de retención por concepto de atraso, por la cantidad de \$2.192.787.- (dos millones ciento noventa y dos setecientos ochenta y siete mil pesos) al proveedor Arquitectónica Limitada, Rut 76.347.280-9, correspondiente al 40% del monto total de la multa aplicable de la etapa N° 1 Modificación de Proyecto de la consultoría.
- 11.- El Decreto N°3142, de fecha 4 de agosto del 2021, que aprueba el Estado de Pago de la etapa N°1 Modificación de Proyecto de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer".
- 12.- El plazo máximo de 38 días corridos, a contar del día 17 de abril del 2021, para la entrega de la etapa N°2 Entrega Final de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer", la cual debía realizarse el día 24 de mayo de 2021.
- 13.- La entrega de la etapa N°2 de Entrega Final de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer" efectuada con fecha 29 de septiembre de 2021.
- 14.- El atraso del consultor en 128 días en la entrega de la etapa N°2 Entrega Final, estando fuera de plazo de la consultoría, generando una multa de \$11.694.848, debiéndose aplicar una multa diaria de \$91.366 (correspondiente al 0,5% del monto total del contrato de \$18.273.228) para la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer".
- 15.- Lo indicado en el artículo N°5 de las Bases Administrativas, respecto a que las multas a aplicar no podrán exceder al valor correspondiente al 30% del monto total del contrato, por lo que el monto total de la multa aplicable a la Consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer", correspondió a \$5.481.968.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

16.- La visación de la etapa N°2 de Entrega Final por parte de la ITC por medio del Acta Final de Aprobación la etapa N°2 Entrega Final de la consultoría, de fecha 22 de octubre del 2021.-

17.- El Decreto N°2777 de fecha 28 de octubre del 2021, que procede a aplicar una multa de \$5.481.968, al proveedor Arquitectónica Limitada, Rut 76.347.280-9, correspondiente al monto total de la multa aplicable de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer".

18.- El Decreto N°5302, de fecha 4 de noviembre del 2021, que aprueba el Estado de Pago de la etapa N°2 de Entrega Final de la consultoría "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer".

CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 15, de las Bases Administrativas, que establece que una vez efectuada el Acta Final de Aprobación de la Consultoría y cursado el Estado de Pago Final, se procederá a efectuar la liquidación del Contrato de la consultoría, mediante Decreto Alcaldicio elaborado por la ITC.

2.- Que en esta consultoría no existen Retenciones ni Boleta de Garantía por lo cual no aplica su devolución, según lo indicado en el Art. N° 15, de las Bases Administrativas que rigen el presente trato directo.

3.- La no apelación a las multas dentro del plazo establecido según lo indican el artículo N° 45 la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la consultora Arquitectónica Limitada, Rut 76.347.280-9, por el proyecto "Anexo Proyecto de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Centro de Salud Familiar Nuevo Amanecer", de acuerdo a lo indicado en el artículo 15 Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE










JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

RTH/FBM/JJR/SMS
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Tesorería
 - Dirección de Planificación
 - Depto. Gestión de Abastecimiento
 - Consultor
 - Oficina de Partes